

Fiscalía vincula a proceso a Francisco Romero y ratifica su suspensión en la ASE

El Ciudadano · 22 de febrero de 2022

El Ministerio Público aportó pruebas suficientes tras la posible agresión física y de forma verbal contra su pareja y un menor de edad



Francisco Romero Serrano **fue vinculado a proceso por la Fiscalía General del Estado de Puebla (FGE)** por el delito de **violencia familiar** y, como medida cautelar, **fue suspendido del cargo como titular de la Auditoría Superior del Estado (ASE).**

De acuerdo con un comunicado, el funcionario **habría cometido un acto de violencia en contra de su esposa y un menor de edad.**

El pasado 14 de febrero, el **Congreso de Puebla recibió la orden de un juez para que fuera separado temporalmente de su cargo**, por ello quedó como **auditor interino, Rubén de la Fuente Vélez**, quien era titular del departamento Evaluación de Desempeño.

La FGE informó que el agente del Ministerio Público **aportó las pruebas suficientes sobre el altercado del pasado 23 de octubre de 2021**, en el fraccionamiento residencial La Vista Country Club,

del municipio de San Andrés Cholula, en donde **habría agredido física y verbalmente al hijo de su pareja.**

Puedes leer: Nombran a Rubén de la Fuente Vélez como auditor interino de la ASE

“Tras formular imputación por el delito de violencia familiar, el 19 de febrero, el Juez de Control determinó vincular a proceso a Francisco José N con las medidas cautelares de abstenerse de molestar a la víctima, separación inmediata del domicilio, firma periódica y la suspensión temporal laboral”, se lee en el documento.

La dependencia añadió que la **investigación complementaria seguirá en marcha**, con el fin de determinar responsabilidades en el caso.

El 27 de noviembre de 2019, el Congreso del Estado nombró a **Francisco Romero Serrano** como **auditor superior del estado de Puebla**, pese a que los diputados del PAN **calificaron como inconstitucional la designación**

La decisión fue tomada por la LX Legislatura, **con 27 votos a favor, 10 en contra, dos abstenciones y dos votos nulos**; sin embargo, para un fallo así se necesita el voto a favor de las dos terceras partes del pleno, conformado por 41 legisladores, es decir, 28 votos.

https://youtu.be/CqPf-_2E1SY

Auditor se ampara

El 20 de diciembre de 2020, el auditor Francisco Romero Serrano y su equipo legal **tramitaron un amparo contra una orden de aprehensión**, bajo el expediente 1210/2021 en el Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla.

El amparo fue concedido el 21 de diciembre, fecha en la que se dio a conocer que la jueza de Control de la Región Judicial Centro Poniente, con sede en Cholula, Karla Patricia Ambrosio Vargas, **giró una orden de aprehensión.**

Si bien **logró frenar temporalmente el proceso legal en su contra**, el haberse amparado por **un hecho que aún no ocurría al momento de su denuncia**, le costó el sobreseimiento de su caso un mes después, **a pesar de haber pagado 50 mil pesos en garantía.**

Se ausencia de sus labores

En un intento por defenderse y mientras tramitaba los amparos correspondientes, **Francisco Romero Serrano se ausentó de sus funciones**, después, comenzó el periodo vacacional.

La víspera de Navidad, **Joselin Zurita, pareja de Francisco Romero Serrano, desmintió la denuncia por violencia familiar en contra del auditor.**

También lee: Inicia Congreso petición para suspender al auditor de la ASE por presunta violencia familiar

A través de un video, publicado en las redes sociales del **auditor**, **la pareja acusó que esos señalamientos eran mentira**, se trataba de una persecución política y servían para dañar a su familia.

Días después, el 15 de enero, Francisco Romero Serrano informó que **era positivo a covid-19, y por protocolo sanitario no podía acudir al edificio**.

Esta ausencia se sumó a la separación temporal del cargo, la cual **fue declarada el 14 de febrero**, pues de acuerdo con trabajadores de la ASE, **no se había presentado a las oficinas previo a dicha determinación** y tampoco lo hizo después de ella.

Intenta evitar suspensión temporal

El 16 de febrero, **Francisco Romero interpuso un segundo amparo**, esta vez en el Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla, en contra del juez de control de la Región Judicial Centro-Poniente en el estado, el abogado Javier Vázquez Fernández; del Congreso del Estado de Puebla, de la Junta de Gobierno y Coordinación Política (Jugocopo), y de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Con el número de expediente 161/2022, Francisco Romero **intentó revertir la suspensión temporal de sus labores como medida cautelar**; sin embargo, fue desechado por los recursos legales previos **que seguían abiertos**.

Podría interesarte: Congreso va contra auditor; aprueba más vigilancia y evaluación de la ASE

Un día después, **trascendió que el auditor fue hospitalizado en el Hospital Ángeles**. Algunas versiones señalaron que **sus complicaciones de salud se debían a las secuelas del covid-19**, otros a **un paro cardíaco y hasta por una deshidratación**.

La Auditoría Superior del Estado (ASE) **actualizó su portal institucional el 18 de febrero y borró el nombre** de Francisco Romero como el titular, poniendo a Rubén de la Fuente Vélez como auditor interino.

Foto: Agencia Enfoque

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

➡  bit.ly/2T7KNTI

 elciudadano.com

Fuente: El Ciudadano